

176073

170013

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

a favor de

Dn. Alberto Blanxart Pamies, domiciliado en Barcelona,

5

per:

«Un procedimiento para fabricar un tejido que imita el terciopelo por las dos caras».

-000e-



M e m o r i a d e s c r i p t i v a

10

El objeto de la presente patente de introducción lo constituye un procedimiento para fabricar un tejido que imita el terciopelo por las dos caras, procedimiento que se viene empleando en el extranjero sin que hasta la fecha haya sido practicado en España, motivo por el cual se le reivindica como objeto de esta patente.

Se caracteriza el procedimiento que nos ocupa en tejer un artículo a base de urdimbre y trama de algodón con gran número de pasadas e gran densidad de trama; el citado artículo se obtiene tejiéndolo con un ligamento especial que le pone en condiciones de obtener el vello por sus dos caras, que imita el terciopelo, mediante una serie de operaciones de acabado. Estas operaciones de acabado que se indican luego, proporcionan al tejido más cuerpo, flexibilidad, suavidad y, en especial, una su

20

25

57001 A

pericio igual por ambas caras que está recubierta por un velo fino, corto y tupido que le da la apariencia de un verdadero terciopelo a doble cara.

Para poder describir con todo detalle po-

30 a) Se el procedimiento que nos ocupa, en las figuras de las hojas de dibujos adjuntas se muestra la manera como se lleva a cabo, en parte, el procedimiento. La figura 1 muestra el ligamento especial que se emplea para la obtención del tejido; la figura 2 indica como se disponen las pasadas de trama junto a las orillas del tejido.

Tal como muestran las figuras, tanto para el tejido como para la trama se emplean hilos de algodón de fibra muy larga y de torsión muy uniforme, obteniéndose el entrelazado de la urdimbre con las diversas pasadas de trama tal como se indica en la figura 1. Tal ligado adoptado para la obtención del tejido, debido a la gran densidad o pasadas de trama por unidad, presenta el inconveniente de que en las orillas del tejido no es posible introducir o disponer todas las pasadas que son necesarias; tal inconveniente se soluciona haciendo que sólo lleguen hasta el extremo u orillas -1- la mitad de las pasadas y en relación dos y dos, es decir, tal como se indica en la figura 2.

Es necesario evitar que las orillas se enrollen durante las operaciones de acabado a que se somete el tejido una vez sale del telar, para ello se ha adoptado el ligamento representado en la figura 1 que no es otro que telar por urdimbre. Igualmente se hace necesario evitar, durante la operación de textura, que aparezcan en el tejido franjas oscuras y claras producidas por

se invertirá el sentido de entrada del tejido en la perchadora.

Habiéndose conseguido levantar de nuevo el vello por la operación de perchado anteriormente ind
90 cada, se le pasa por la tondosa para igualar y acortar el vello por medio del tondosado. Terminada esta operación se le somete de nuevo a la acción de la perchadora, dándole de cuatro a seis pasos por cara.

Conseguido el tejido tal como queda ind
95 cado hasta ahora, se le somete a la operación corriente de tinte, empleando para ello un color muy lleno y, además, sólido a la luz.

Como sea que durante la operación de tinte se habrá vuelto a aplastar el vello se hace necesario
100 unos últimos pasajes por la perchadora con el fin de volverlo a levantar; posteriormente y como operación final, se le somete a un tondosado por ambas caras que deja al vello corto y a la altura definitiva.



El tejido conseguido tal como se ha ind
105 cado imita perfectamente el terciopelo, presentando sus caras exactamente iguales, teniendo además la ventaja de que al ser empleado para cortinajes, por ejemplo, no es necesario forrarlo como ocurre con el terciopelo corriente.

110 Despues de lo manifestado se comprende que serán susceptibles de variación aquellos detalles de realización del procedimiento que no influyan en su esencialidad, en su consecuencia las diversas operaciones que en conjunto constituyen el procedimiento que se ha descri
115 te, podrán llevarse a la práctica con las máquinas o apa-

170073

rates que se encuentran en el mercado.



N O T A

Se reivindica como objeto de esta **PA-
TENTE DE INTRODUCCION**, por espacio de los diez años mar-
cados por la ley, la exclusiva de explotación en España
de:

1. Un procedimiento para fabricar un tejido
que imita el terciopelo por sus dos caras, que esencial-
mente se caracteriza en que para la textura se emplean,
tanto para la urdimbre como para la trama, hilados de al-
godón de fibra muy larga y de torsión uniforme que se en-
trelazan entre sí mediante un ligado especial y solucio-
nando el problema que se presentaría en las orillas por
la mucha densidad de trama mediante el ligado especial que
aparece representado en la figura 2 según el cual tan só-
lo llegan a la orilla ~~la~~ mitad de las pasadas, tejido que
posteriormente se somete a diversas operaciones de acaba-
do que tienen por finalidad sacar un velle fino y corto
sobre sus dos caras que imita el terciopelo.

2. El procedimiento para fabricar un tejido
que imita el terciopelo por sus dos caras, objeto de la
reivindicación 1, que esencialmente se caracteriza en que
para la textura se emplea un telar corriente provisto de
lanzadera con freno de anillos.

3. El procedimiento para fabricar un tejido
que imita el terciopelo por sus dos caras, objeto de las
reivindicaciones 1 y 2, que esencialmente se caracteriza
en que el tejido, al salir del telar, se somete a un des-

170070

crudade a fondo mediante el empleo de una barca y, poste
riormente, una vez lavado y seco, a distintos pasajes a
145 través de la máquina de esmerilar y de la máquina de per
char de guarnición muy fina y tupida, hasta conseguir que
las dos caras del tejido queden recubiertas de un vello
fino y corto, procurando en cada paso invertir el sentido
150 de entrada de la pieza de tejido en la máquina.



4. El procedimiento para fabricar un tejido
que imita el terciopelo por sus dos caras, objeto de las
reivindicaciones 1 a 3, que esencialmente se caracteriza
en que el tejido, con el vello fino y corto en sus dos ca
155 ras, se somete a un legiado introduciéndolo en un baño a
base de sosa caústica, con el fin de mercerizarlo.

5. El procedimiento para fabricar un tejido
que imita el terciopelo por sus dos caras, objeto de las
reivindicaciones 1 a 4, que esencialmente se caracteriza
160 en que el tejido, una vez mercerizado, se somete de nuevo
a diversos pasos a través de la máquina de perchar de guar
nición fina y cuyo cilindros giran a una velocidad de 1000
a 1500 revoluciones por minuto, en cuyos pasos se invier
te el sentido de entrada de la pieza de tejido en la máqui
165 na.

6. El procedimiento para fabricar un tejido
que imita el terciopelo por sus dos caras, objeto de las
reivindicaciones 1 a 5, que esencialmente se caracteriza
en que el tejido, una vez perchado de nuevo, se somete a
170 un paso de tondosa para igualar y cortar el vello.

7. El procedimiento para fabricar un tejido
que imita el terciopelo por sus dos caras, objeto de las
reivindicaciones 1 a 6, que esencialmente se caracteriza

en que el tejido, al salir de la tondosa y sometido de
175 nuevo a diversos pasos a través de la máquina de perchar,
es teñido mediante un coher muy llene y sólido a la luz,
sometiéndolo luego otra vez a diversos pasos a través de
las máquinas de perchar y tondosa hasta dejar las dos ca
ras del tejido recubiertas con un vello fine y corto que
180 imita el terciopelo.

8. Un «Procedimiento para fabricar un teji-
do que imita el terciopelo por sus dos caras».

Barcelona, 10 de diciembre de 1946.

P.p.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. V. Vujic', written over a horizontal line.

176073

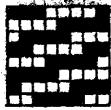


Fig. 1.

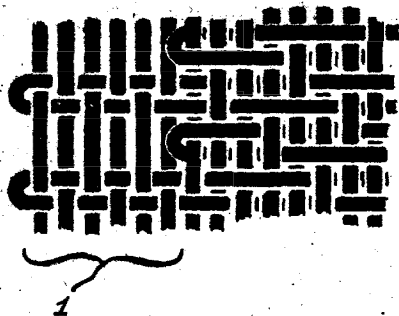


Fig. 2.

ESCALA VARIABLE



Barcelona, 10 de diciembre de 1946.

p.p.

